

ABUSO SEXUAL REFORMA CPF - DOF 13/03/26 VESPERTINO

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que el **Congreso de la Unión reformó el Código Penal Federal en materia de abuso sexual:**



[Decreto por el que se reforman los artículos 260 y 266 Bis del Código Penal Federal, en materia de abuso sexual.](#)

Mediante esta reforma:

- ✓ El abuso sexual **se perseguirá de oficio.**
- ✓ Se **modificó la pena** por este delito, pasando de 6-10 años de prisión y 200 días de multa a de **3-7 años de prisión, 200-500 UMAS** y la **obligación de acudir a talleres reeducativos** con perspectiva de género y no violencia contra las mujeres y/o prestar servicio social en favor del Estado o de instituciones de beneficencia pública a fin de favorecer medidas de no repetición y promover un cambio cultural a favor de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Adicional a las sanciones establecidas, se impondrá al sujeto activo el cumplimiento de la reparación integral del daño, que deberá incluir, entre otras medidas establecidas en la Ley General de Víctimas, la atención psicológica especializada para la víctima, hasta su total recuperación.

- ✓ Se **incluyeron diversos supuestos en los que aumentará la pena en una tercera parte**, por ejemplo, cuando el delito se cometa con violencia, por 2 o más personas, cuando exista relación sentimental, etc.

Sin embargo, no pasa inadvertido que, con la modificación del artículo 266 Bis, el **aumento de la pena por este delito cuando se actualizan estas causales se redujo de 1/2 a 1/3.**

- ✓ El **consentimiento no podrá presumirse** del silencio, la pasividad o la falta de resistencia física de la víctima.
- ✓ **No se considerará consentimiento cuando la voluntad de la persona haya sido anulada o viciada** por violencia, intimidación, engaño, amenaza, abuso de confianza, autoridad o situación de vulnerabilidad.
- ✓ Se **fortaleció la definición de acto sexual**: tocamientos, caricias, roces corporales, exhibiciones o representaciones sexuales explícitas.

A la espera de que esta información le sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.

